

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué, Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

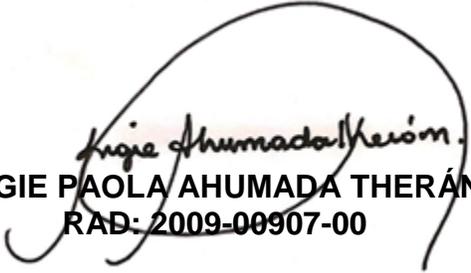
REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: PIJAOS MOTOS S.A.
DEMANDADO: IVONNE CRISTINA NUÑEZ RIVERA ARELIS RIVERA MONTEALEGRE
RADICADO: 73001-40-03-001-2009-00907-00

Como quiera que se encuentra terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación y se observa que se hicieron los descuentos a la ejecutada ARELIS RIVERA MONTEALEGRE, además de ello no hay embargo de remanentes decretados en este proceso, en consecuencia el Juzgado ordena que por secretaria se haga entrega de los títulos judiciales que se encuentran en la relación visto 116 C.1, pendientes de pago a la señora ARELIS RIVERA MONTEALEGRE.

Además, de conformidad con lo informado por el auxiliar de la justicia Juan Roberto Suárez Martínez en memorial que antecede, en virtud del cual informa que ha finalizado su labor como secuestre designado, se ordena fijar como honorarios definitivos por su actividad la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) M/Cte., los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
RAD: 2009-00907-00